**ACTA DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA PLAZA CREADORES DEL DISTRITO" – PAC ID Nº 212.045.**

**Señor:**

**HERNÁN ARIEL AVALOS**

**Intendente Municipal**

**Presente:**

En la ciudad de Alto Vera, Departamento de Itapúa, siendo el 04 de abril del año dos mil once, la Responsable de la UOC el Sr. Juan Quiroz emite este acta a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA PLAZA CREADORES DEL DISTRITO" – PAC ID Nº 212.045"** de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 01 de abril de 2011 a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las empresas: **CONSTRUCCIONES ATIENZA, CONSTRUCCIONES GARAY, AYLEN CONSTRUCCIONES Y NZ CONSTRUCCIONES**, en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Obligado y en presencia de los funcionarios asignados de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto mencionamos que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.
2. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

| OFERENTE | NOMBRE | OFERTA G. IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1 | AYLEN CONSTRUCCIONES | 216.346.892 GS |
| 2 | NZ CONSTRUCCIONES | 274.443.300 GS. |
| 3 | CONSTRUCCIONES GARAY | 274.682.000 GS. |
| 4 | CONSTRUCCIONES ATIENZA | 340.832.480 GS. |

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

**4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS** Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debemos tener claridad de cuales son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remitimos a la SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC donde se dispone: "... *Para la calificación de los oferentes se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1- Capacidad Legal; 2- Criterios técnicos; 3- La capacidad financiera; 4- Experiencia en construcción; y otros requerimientos del PBC.*

Seguidamente en cumplimiento al numeral 28 del PBC, las empresas fueron sometidas a una evaluación preliminar de las ofertas presentadas para confirmar que todos los documentos solicitados en la cláusula 11 del las IOA han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado esta completo.

Habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones presentadas por las empresas, en los aspectos legales, técnicas y financieros, se observa que ninguna de las empresas han cumplido a cabalidad los requisitos requeridos pero no siendo las sustanciales citadas en el numeral 4, como ser el llenado de formularios, presentándose documentos en forma separada y no siendo trasladados los informes financieros en las planillas correspondientes. Que, considerando que la empresa AYLEN CONSTRUCCIONES fue el que presento la oferta más baja y que mayormente cumplió con las formalidades exigidas y establecidas en el P.B.C. además que reportaría un beneficio económico considerable a la Institución Municipal en comparación a las otras ofertas presentadas.

Por todas las consideraciones expuestas, esta Unidad Operativa de Contratación, eleva el presente dictamen recomendando a la Intendencia Municipal, que la empresa AYLEN CONSTRUCCIONES el que debe ser la adjudicataria de este llamado.

Juan Quiroz
Encargada UOC

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA
U.O.C.